

**PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS
PRODUCTOS GANADEROS
MGAP BID 1643/OC-UR**

Calculo de subsidio a los beneficiarios del Componente I

*Apoyo para mejorar la productividad de pequeños y medianos productores ganaderos
(VERSIÓN PRELIMINAR)*

El instrumento principal del Componente es un apoyo financiero directo a pequeños y medianos productores ganaderos criadores. Este apoyo puede alcanzar a un máximo de US\$ 4.000 por beneficiario, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ **Hasta US\$ 3.600**, dependerán de la presentación de un plan de gestión individual del productor y de los resultados que se alcancen en la aplicación de este plan en un plazo máximo de 30 meses o 2 ciclos biológicos completos . La forma en que se determina el apoyo a otorgar se detalla en los párrafos siguientes.
- ✓ **Hasta US\$ 400** adicionales por productor dependerán de la presentación y ejecución de propuestas colectivas que apunten a alcanzar **soluciones institucionales** locales o regionales. Estas propuestas a las que accederán productores que hayan presentado planes de gestión, pueden tomar formas y alcances muy diferentes según la localidad y la situación actual. Podrán ir desde cambios en instituciones existentes (adaptándolas a la generación de nuevos servicios, fortaleciendo servicios actuales, aumentando la cobertura de apoyo a pequeños y medianos productores, etc.), hasta la creación de nuevas instituciones (por ejemplo: nuevos grupos de productores, diversas formas de asociación para resolver problemáticas asociadas al rubro, establecimiento de acuerdos comerciales o de producción, etc.).

Tanto los planes de gestión individuales, como las propuestas de mejora institucional, deberán presentarse a través de un **Operador Habilitado**. En ambos casos el apoyo se adjudicará al momento de evaluar el plan presentado, pero se desembolsará contra la verificación de logros que puedan ser evaluados a través del cumplimiento de metas específicas establecidas en un contrato inicial.

A) Plan de gestión

Siendo el objetivo del componente apoyar las mejoras en la gestión de productores criadores y de ciclo completo, que a la vez determinen aumento de la productividad de esta actividad, la forma de asignación del subsidio debe hacerse de forma de:

- Estimular los cambios de mayor magnitud posible dentro de lo considerado conveniente por cada productor
- Intentar alcanzar al mayor número posible de productores, de acuerdo a los recursos financieros disponibles
- Busca influir sobre el mayor porcentaje posible de los rodeos de cría ovina y bovina, de forma de potenciar el impacto a nivel global
- Ofrece un estímulo suficiente para remover obstáculos a los cambios técnicos, pero no de tal magnitud que se constituya en una señal equivocada para el

productor en el mediano plazo (que lo induzca a promover niveles de productividad no sostenibles)

El subsidio se asignará a productores criadores, o de ciclo completo pero al subsistema de cría, que presenten un plan de gestión a través de un Operador Habilitado. Estos planes deberán ser coherentes y viables desde el punto de vista técnico y económico, y predominantemente utilizarán del conjunto de técnicas disponibles y validadas a nivel nacional (listado adjunto).

Cálculo del subsidio de un plan de gestión

La base para el cálculo del subsidio será la cantidad de ovejas y/o vacas de cría que actualmente tenga el productor. Dada esta dotación de recursos, el subsidio estará ligado a los avances que se obtengan en la productividad, medida a través de la evolución de dos indicadores alternativos:

- El PER (Parámetro de Eficiencia del Rodeo)¹: es un indicador de la eficiencia reproductiva que integra las mejoras obtenibles en porcentaje de destete o señalada y edad al primer entore o edad de encarnerada. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Para vacunos } \frac{\text{Terberos destetados}_t}{\text{Vientres mayores a 1 año}_{(t-1)}}$$

$$\text{Para ovinos } \frac{\text{Corderos señalados (mamonos)}}{\text{Ovejas mayores a 1 año}}$$

La (*t*) hace referencia al año o el ejercicio en el que se miden estas categorías. No deben contarse como vientres, las vacas de invernada, las vaquillonas en proceso de engorde, ni las ovejas de invernada o consumo.

- Número de Terberos o corderos por hectárea

En casos especiales, Puede proponerse otro, si estos dos no reflejan los logros de un determinado plan de gestión. El indicador que se proponga, si no es de uso corriente, debe estar claramente definido en el plan.

Los indicadores par un plan de gestión, el subsidio se calculará de la siguiente manera:

Indicador	Subsidio
PER para ovinos o vacunos	U\$S 1 por vaca de cría y por punto de aumento U\$S 0,26 por oveja de cría y por punto de aumento
Terberos / Corderos por hectárea	U\$S 0,6 por vaca u oveja de cría y por porcentaje de aumento en el indicador

¹ Tal como lo definen Adler y Murgía en la tesis de grado “Cambios Estructurales en la Producción Ganadera Bovina de Carne a Nivel Nacional: Caracterización del Sistema Productivo Mediante el Uso de un Sistema de Simulación”

El aumento se considerará como la diferencia entre la situación alcanzada a los cinco años (situación futura) y la situación actual, de acuerdo a las siguientes precisiones:

Situación actual. No es necesariamente lo que se obtuvo este año, sino un valor que represente lo sucedido en los tres últimos ejercicios. Cuando existan registros suficientes, el valor deberá surgir de los mismos. Si no existen registros suficientes, el valor estimado debe ser coherente con la situación global del productor. En la eventualidad de una auditoría, se pedirá al operador y al productor una explicitación de los criterios con los cuales se estimó el punto de partida y los elementos en que se basó esta suposición (la declaración jurada del Proyecto, las declaraciones de DICOSE, guías, consultas a un consignatario, etc.).

Situación Futura: es el valor que tendrá el indicador en el año 5 de ejecución del plan de gestión (partiendo desde el año en que se elabora el plan), y cuando se fundamente que este resultado es sostenible en el tiempo.

Obviamente, solo se tomará en cuenta el rubro en el que se aplique un plan de mejora de la eficiencia y se propongan metas concretas a alcanzar en dos años.

Existen dos factores adicionales que pueden afectar el cálculo del subsidio:

- El nivel de productividad inicial
- Los costos previstos para la ejecución del plan

Por entender que al aumentar los niveles de productividad cada nuevo incremento resulta proporcionalmente más costoso, el subsidio podrá incrementarse en hasta un 10% respecto al cálculo base, cuando la productividad inicial del productor sea 10% mayor que la media nacional, y podrá reducirse en hasta un 10% cuando la productividad inicial sea 10% menor que la media.

El subsidio asignado no podrá ser mayor al 50% de los costos incrementales previstos para los primeros dos años del plan de gestión. Este cálculo se realizará en base a los costos presentados en cada plan, pero debe tenerse presente que al momento de la evaluación, los costos proyectados pueden ajustarse siguiendo la tabla de costos de referencia adjunta (estos costos serán actualizados periódicamente por la Unidad Coordinadora).

Otros factores que influyen en la evaluación y afectan el subsidio

Cuando un Plan de Gestión apunta a mejorar la eficiencia especializándose en la cría (para un ciclo completo actual), el cálculo del subsidio puede hacerse tomando como base el número de cabezas adultas (en vacunos, vientres + vacas de internada + novillos mayores a 2 años), y no solamente las vacas de cría. En este caso será imprescindible que los cambios en la composición del stock (venta de novillos, aumento de vientres) se incluyan como metas a cumplir en el primer y segundo año.

Al aprobarse un subsidio, se está otorgando un crédito de “hasta x U\$S”, condicionado a que el productor alcance ciertas metas en plazos definidos previamente. Cuando el cumplimiento de las metas sea total, se cobrará todo el monto previsto. Si solo se

alcanzan las metas parcialmente, se cobrará un porcentaje del subsidio proporcional a los logros alcanzados.

Con el objetivo de evitar situaciones en las que la forma de cálculo lleve a montos de subsidio poco estimulantes e imprácticos, se definió un monto mínimo de subsidio de U\$S 1.500.

B) Planes de mejoras institucionales

En el caso de los planes de mejora institucional, la base de cálculo serán los costos incrementales en que se deba incurrir para implementar las mejoras planteadas (debe tenerse en cuenta que se trata de gastos estrictamente incrementales, no reconociendo en ningún caso actividades que actualmente estén financiadas). Estos planes deberán ser presentados por un operador habilitado, y además de su contenido técnico, deberán incluir cartas de cada uno de los productores que participarán en la ejecución, en las que se explicita la voluntad de participar y el acuerdo con los contenidos del plan y con el presupuesto financiero presentado. El apoyo financiero otorgado no podrá ser mayor al 50% del monto de los costos incrementales previstos para la implementación del plan en los primeros dos años.

El planteo técnico de los planes institucionales deberá incluir al menos:

1. **Diagnóstico:** cual es el problema que se pretende resolver o cual es la oportunidad que se intentará aprovechar
2. **Objetivos y síntesis de la propuesta:** que objetivos se persiguen, cual es la estrategia para alcanzarlo y que instrumentos se utilizarán para llevarla adelante
3. **Fundamentación de la propuesta:** en base a que evidencias, con base en que experiencias o con que otra forma de análisis se fundamenta lógicamente la propuesta
4. **Evaluación económica e impacto esperado:** el plan debe demostrar su conveniencia valuando los beneficios esperados y contraponiendo éstos a los costos incrementales en un horizonte de tiempo adecuado a la maduración de la propuesta. Cuando no sea posible, deberán proponerse indicadores de impacto específicos.
5. **Presupuesto:** debe presentarse un presupuesto detallado para los primeros dos años de ejecución del plan, identificándose con precisión el tipo de gasto y el monto
6. **Metas:** deberán establecerse metas que puedan verificarse al año y a los dos años de ejecución del plan, y que indiquen logros concretos del plan. Del cumplimiento de estas metas dependerá el monto efectivo de subsidio a desembolsar